



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"

"Suma gamaña marapana jirwasana markasatakixa ukhamarakj tagini chikanchit astiwsa juk'ampi ch'amañhatapxana"

Acuerdo de Concejo

N° 095-2026-MPS/CM

Sandia, 14 de setiembre de 2026.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Sandia en Sesión Ordinaria celebrada de fecha 14 de setiembre de 2026, con el voto aprobatorio de los regidores provinciales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo.

VISTOS:

El Informe N° 2190-2026-MPS/SGIDUR/PPGH de fecha 31 de agosto de 2026, solicita la aprobación del plan de trabajo **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA CANCHA DE LA - I.E.S. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI - DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO"** con un marco presupuestario de **S/ 92,377.19 (noventa y dos mil trescientos setenta y siete con 19/100 soles); en la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios**, conforme a los informes técnicos y legales: Informe N° 588-2026-MPS/OPPR de fecha 03 de setiembre de 2026. Opinión Legal N° 453-2026/MPS-OAJ de fecha 08 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley 31433, que señala: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieren, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, la aprobación del plan de trabajo **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA CANCHA DE LA - I.E.S. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI - DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO"**, con un presupuesto de **S/ 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles)**, conforme a la disponibilidad presupuestaria se ejecutara bajo la modalidad de administración directa en un plazo de treinta (30) días calendario, se sustenta en la necesidad de optimizar la infraestructura deportiva para la comunidad educativa, contando con la viabilidad técnica y presupuestaria pertinente, así como con los informes favorables de las áreas técnica y legal que ratifican su conformidad con la normatividad vigente y los objetivos institucionales;

Que, mediante el Proveído N° 12336-2026 de fecha 09 de setiembre de 2026 emitido por la Gerencia Municipal a la oficina de secretaría general el expediente administrativo para que sea agendado para el debate en Sesión de Concejo;

POR TANTO: Estando a las facultades conferidas por artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal de la provincia de Sandia, luego del análisis y votación correspondiente, por **MAYORIA CALIFICADA**; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta, adopto el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

Se Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA CANCHA DE LA - I.E.S. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI - DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO", con un presupuesto de S/ 70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestaria, se ejecutara bajo la modalidad de administración directa en un plazo de treinta (30) días calendario, se sustenta en la necesidad de optimizar la infraestructura deportiva para la comunidad educativa, contando con la viabilidad técnica y presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Cc./Arch.
A/SG
GM/OGA
OPP/
SGDSysM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Herman Tacca Yana
Berly Herman Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE